



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 BIS**  
**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día jueves 08 (ocho) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes n.º 2409, en la colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, fungiendo como Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como área requirente, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4º del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022, y estando presente un licitante interesado, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos reunidos para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2022 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA".

Se deja asentado en esta acta, que se recibieron preguntas por parte de 01 (uno) licitantes, través del correo electrónico [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx); y a continuación se plasmarán las preguntas, y las respuestas emitidas por parte del área requirente:

- 1) **SMART PV, S. A. DE C. V.**, presentadas por Saín Martínez Calixto, a través del correo electrónico: [proyectos@smartpv.mx](mailto:proyectos@smartpv.mx):

Nº	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTAS
1	Bases - 14.1	<b>Tiempo de entrega.</b> se menciona deberá ser entregado como fecha máxima el 31 de diciembre de 2022, ¿Se podrá realizar una gestión de prórroga para la fecha de entrega?	Apegarse a Bases

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro del presente acto, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



**ASEJ**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y TITULAR DE ÁREA DE COMPRAS  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 2 de 2 del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2022 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" de fecha 08 de diciembre de 2022.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Fecha: 22/12/22  
Cargo: Secretario  
Nombre: Salm Velazquez

Firma:

  
RHG/GPGA/JAE/RABR